



# Resolución de Gerencia General

N° 007-2020-UESST/GG

Tumbes, 23 de abril de 2020

## CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, en su inciso 2.1 del artículo 2, establece entre otros, que durante el Estado de Emergencia Nacional se garantiza la continuidad de los servicios de agua y saneamiento;

Que, mediante el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 036-2020 se establecen medidas para el fraccionamiento de los servicios de saneamiento de los recibos pendientes que se hayan emitido en el mes de marzo del 2020 o que comprendan el consumo realizado durante el Estado de Emergencia declarado mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, formaliza a través de la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, la creación de la Unidad Ejecutora 002: denominada Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, encargado a partir de a partir del 1 de diciembre de 2018 prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar;

Que, de acuerdo al Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora Servicio de Saneamiento de Tumbes, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD, el gerente general es el máximo órgano de gestión administrativa, de la referida unidad ejecutora, responsable de ejecutar las decisiones acordadas por la Dirección Ejecutiva del OTASS;

Que, a través del Informe N° 023-2019-GC/UE 002-TUMBES la Gerencia Comercial de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, considera necesario aprobar la directiva que establece el procedimiento para el fraccionamiento de los recibos pendientes de pago emitidos en el mes de marzo o los que comprendan el consumo realizado durante el Estado de Emergencia declarado mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, y sus prorrogas;

Que, asimismo el referido informe añade que, con la aplicación de la referida directiva, permitirá otorgarle facilidades de pago a los usuarios a que se refiere el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 036-2020; y, con ello financiar en lo que corresponda la operación y mantenimiento de los sistemas de saneamiento, a fin de garantizar la continuidad de la prestación de los referidos servicios;

Con el visado de la Gerencia Comercial y la Oficina de Asesoría Jurídica;





# Resolución de Gerencia General

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional, el Decreto de Urgencia N° 036-2020 que establece medidas complementarias, la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, que declara la caducidad de la concesión de Tumbes, la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, que crea la Unidad Ejecutora 002 denominada Servicios de Saneamiento Tumbes;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Directiva N° 002-2020-UJESST/GG, Directiva que establece el procedimiento para el fraccionamiento de los recibos pendiente de pago emitidos en el mes de marzo o los que comprendan el consumo realizado durante el Estado de Emergencia declarado mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prorrogas.

**Artículo 2.-** Comunicar la presente resolución a la Gerencia Comercial, a la Gerencia de Operaciones, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes para conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes ([www.aquatumbes.gob.pe](http://www.aquatumbes.gob.pe)).

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

### ÚNICA. – Información periódica

La Gerencia Comercial emitirá en forma periódica (quincenal) un informe a la Gerencia General sobre los avances de la recaudación, lo que permitirá estimar los recursos deficitarios para gestionar demanda de recursos para la sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento.

**Regístrese y comuníquese.**

PERCY MANUEL CORREA QUIROZ  
Gerente General  
Unidad Ejecutora Servicios de  
Saneamiento Tumbes

